ORIPMOC-2024-556

Mocoa 31 de mayo de 2024

Doctora

JULIANA VALENTINA URIBE OBANDO
Coordinadora Etapa Judicial
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Mocoa

Asunto: Respuesta a Oficio N° 202422600380711 del 15/05/2024

Respetada Doctora:

Me permito remitir Formulario de Calificación de la Resolución RP 00565 del 27/03/2024 Con turno 2024-440-6-1525, FMI 440-79665. Oficio N° 202422600380711 del 15/05/2024.

Cordialmente,

MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registradora Principal Oficina Instrumentos Públicos
Mocoa Putumayo

Transcriptor: Lorena P.

556

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MOCOA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 16 de Mayo de 2024 a las 02:38:30 pm

85584

No. RADICACIÓN: 2024-440-6-1525

NOMBRE DEL SOLICITANTE: UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
RESOLUCION No.: RP 00565 del 27/03/2024 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO de MOCOA

MATRICULAS: 440-79665

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
OTROS	888		1 E $	0	$0

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

Usuario: 77669

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 22 de Mayo de 2024 a las 02:40:01 pm

Con el turno 2024-440-6-1525 se calificaron las siguientes matrículas:
440-79665

Nro Matricula: 440-79665

CIRCULO DE REGISTRO: 440 MOCOA No. Catastro:
MUNICIPIO: PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO: PUTUMAYO VEREDA: BUENA ESPERANZA TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) PD LA VICTORIA

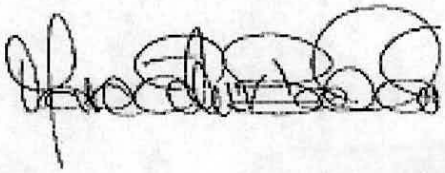
ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/05/2024 Radicación 2024-440-6-1525
DOC: RESOLUCION RP 00565 DEL: 27/03/2024 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO DE MOCOA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0846 CANCELACIÓN PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO ART. 17 DECRETO 4829 DE 2011 - ID: 1072757
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL DE PUTUMAYO NIT# 900498879-9

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/05/2024 Radicación 2024-440-6-1525
DOC: RESOLUCION RP 00565 DEL: 27/03/2024 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO DE MOCOA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0933 PREDIO INGRESADO AL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS ART. 17 DECRETO 4829 DE 2011 - ID: 1072757
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL DE PUTUMAYO NIT# 900498879-9

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 106326

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

202422600380711
2024/05/15 4:10:57 PM

Mocoa – Putumayo.

Doctora:
MARIA ESTHER BERNAL
Registradora Instrumentos Públicos.
Mocoa (Putumayo)
Cra 6 No. 7 - 62
ofiregismocoa@supernotariado.gov.co

Referencia: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INCLUSIÓN. **RP 00565 DE 27 DE MARZO DE 2024** EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE **ID 1072757 – SP 01420 DE 15 DE MAYO DE 2024**

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito comunicar que esta Unidad expidió la Resolución de la referencia *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*, presentada por el (la) señor (a) **LUIS ALBERTO HERRERA ILES,** identificado con cédula de ciudadanía Nº. 18.123.714 expedida en Mocoa, en relación con el siguiente predio:

Datos del predio:

Id	Departamento	Municipio	Vereda	Nombre del Predio	N° Predial	Folios Matriculas Inmobiliarias	Area Georreferenciada
1072757	PUTUMAYO	Puerto Guzmán	Buena Esperanza	La Victoria	86571000000000000620001000000000	440-79665	46 has + 2341 m2

Que, en el citado acto administrativo, esta Dirección Territorial ordenó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Mocoa (Putumayo), registrar la medida de protección, cancelar la medida de protección antes mencionada y finalmente inscribir que el predio ha ingresado al Registro de Tierras Despojadas, acorde a lo señalado en la Instrucción Administrativa Conjunta número 18 suscrita entre la Unidad y la SNR, en concordancia con en el inciso 2do, numeral 2do del artículo 12 del Decreto 4829 de 2011[1] (compilado en el Decreto 1071 de 2015 y modificado mediante Decreto 440 de 2016, numeral 2 del Artículo 2.15.1.4.1).

En virtud de lo anterior, conforme al artículo 2.15.1.4.1 número 3 decreto 440 de 2016 y lo mencionado en el resuelve del acto administrativo. **RP 00565 DE 27 DE MARZO DE 2024,** le solicito se sirva:

1. Cancelar en el Folio de Matrícula **N°. 440-79665** registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa (Putumayo), del fundo relacionado en datos del predio, la medida de protección inscrita de que trata el artículo 2.15.1.4.1 numeral 2° del Decreto 1071 de 2015, adicionado y modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016 de 2016.

2. Inscribir en el Folio de Matrícula **No 440-79665** registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa (Putumayo), que el predio ha ingresado al Registro de Tierras Despojadas de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015, adicionado y modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

[1] *(...) "En aquellos casos en que el predio no tenga abierto folio de matrícula inmobiliaria, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ordenará al Registrador la apertura del mismo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda a este, a nombre de la Nación, y la inscripción de la medida cautelar de que trata el inciso anterior, a favor del solicitante Para estos efectos la Unidad identificará física y jurídicamente el predio con sus linderos y cabida."*

3. Cumplidas las anteriores diligencias, sírvase confirmar a esta Dirección Territorial lo actuado en un término no mayor de cinco (5) días.

Anexo a la presente comunicación, copia de la Resolución de Inclusión **RP 00565 DE 27 DE MARZO DE 2024** en veintisiete (27) folios impresos por ambos lados, formato de calificación en un (1) folio, acta de notificación personal en un (1) folio, y la correspondiente constancia de ejecutoria en un (1) folio.

Atentamente,

JULIANA VALENTINA URIBE OBANDO
Coordinadora Etapa Judicial
Dirección Territorial de Putumayo
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Diana Alejandra Burbano Garzon. – Abogada Secretarial URT

Anexos: Lo anunciado en 30 folios.